

Denominación de la plaza: Guardia. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local. Categoría: Policía. Procedimiento de selección: Oposición libre. Número de plazas vacantes: 20.

Denominación de la plaza: Auxiliar administrativo. Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Procedimiento de selección: Concurso-oposición libre. Número de plazas vacantes: 19.

Denominación de la plaza: Almacenista. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Procedimiento de selección: Concurso-oposición, promoción interna. Número de plazas vacantes: Una.

Denominación de la plaza: Vigilante medio-ambiental. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Procedimiento de selección: Concurso-oposición libre. Número de plazas vacantes: Dos.

Denominación de la plaza: Oficial depuradora. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Categoría Oficial. Procedimiento de selección: Concurso, promoción interna. Número de plazas vacantes: Tres.

Denominación de la plaza: Oficial limpieza. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Categoría: Oficial. Procedimiento de selección: Concurso-oposición, promoción interna. Número de plazas vacantes: Dos.

Denominación de la plaza: Operario. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Categoría: Operario. Procedimiento de selección: Concurso-oposición libre. Número de plazas vacantes: Ocho.

Denominación de la plaza: Oficial jardines. Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado. Procedimiento de selección: Concurso, promoción interna. Número de plazas vacantes: Tres.

Denominación de la plaza: Monitor deportivo. Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado. Procedimiento de selección: Concurso-oposición libre. Número de plazas vacantes: Una.

Las bases de cada una de las plazas enumeradas han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 291, de 21 de diciembre de 1995, así como en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 35, de 19 de marzo de 1996.

Motril, 10 de abril de 1996.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

9243 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocadas por Resolución de 24 de marzo de 1995.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8, del Real Decreto 1427/1984, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado dispone hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, las cuales fueron convocadas por Resolución de 24 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 8 de marzo de 1996.—El Rector, Pello Salaburu Etxebarria.

ANEXO

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Filología Latina»

Número de orden: 18

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Vitalino Valcárcel Martínez, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Doña Carmen Codoñer Merino, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Eustaquio Sánchez Salor, Catedrático de la Universidad de Extremadura. Don Fremiot Hernández González, Profesor titular de la Universidad de La Laguna. Don José Palacios Royán, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Maestre Maestre, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José Eduardo López Pereira, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don Antonio Alberte González, Catedrático de la Universidad de Málaga. Don Rafael Pestano Fariña, Profesor titular de la Universidad de La Laguna. Don Nicolás Castrillo Benito, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar»

Número de orden: 37

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Florentino Blázquez Entonado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don José Luis Rodríguez Diéguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca. Doña Angeles Gervilla Castillo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga. Don Alfonso Cid Sabucedo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Jesús Garrido Landívar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas.

Vocales: Don Jorge Torres Santome, Catedrático de la Universidad de La Coruña. Doña Rosario Navarro Hinojosa, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. Don Julián Flórez González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

9244 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de 21 de septiembre de 1994.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1427/1984, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado dispone hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, la cual fue con-

vocada por Resolución de 21 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 8 de marzo de 1996.—El Rector, Pello Salaburu Etxeberria.

ANEXO

CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales»

NÚMERO DE ORDEN 116

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Fuensanta Guzmán Pérez, Catedrática de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Esther Guibert Navaz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Don Francisco Goenaga Mendizábal, Catedrático de la Universidad del País Vasco. Doña María Mercedes Tatjer Mir, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona. Don Julián Plata Suárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Iñaki Dendaluze Seguro, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Fernando Tabar de Anitua, Catedrático de la Universidad de Navarra.

Vocales: Doña María Teresa Echenique Elizondo, Catedrática de la Universidad de Valencia. Don Antonio Luis García Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. Doña Catalina Albacete García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

9245 RESOLUCION de 19 de marzo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1984, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea

y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

El título académico requerido según la categoría de la plaza debe estar expedido, homologado o verificado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias éstas han de estar debidamente comprobadas. Todos los documentos anteriores podrán adelantarse mediante fax (957) 21 80 30, siempre que dentro del plazo establecido se remita por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud, así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada para cada plaza y suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, código postal 14071 Córdoba (teléfonos: (957) 21 80 11, 21 80 20 y 21 80 13), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña en el anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, atendiendo a la categoría de la plaza.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla para cada caso, la siguiente cantidad: Para plazas que requieran el título de Doctor, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); para plazas que requieran el título de Licenciado, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); para plazas que requieran el título de Diplomado, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos: